



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN 023 DE 2015

(19 de junio)

"Por la cual se establece el procedimiento para la publicación de las tesis de maestría y doctorado de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia en el Repositorio Institucional UN"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 56 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario – Estatuto Estudiantil, en sus disposiciones académicas, estableció como competencia de la Secretaría General la expedición de la reglamentación de los procedimientos relacionados con los grados en la Universidad Nacional de Colombia.

Que el artículo 18 del Acuerdo 033 de 2008 del Consejo Superior Universitario, estableció que la tesis es una disertación "*escrita*" que presenta el estudiante, y para las áreas de arte, música y arquitectura, señala que pueden constar de la exposición de creaciones artísticas o musicales y proyectos arquitectónicos las cuales deberán estar acompañadas, "*...por un documento escrito...*".

Que mediante Resolución 003 de 2009 de la Secretaría General, modificada por la Resolución 007 de 2015, se reglamentaron los procedimientos relacionados con los grados y la expedición y registro de diplomas, actas de grado, duplicados y reemplazos.

Que la Guía Cero Papel en la Administración Pública del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Archivo General de la Nación, posibilita mejorar la gestión administrativa de las entidades públicas, estableciendo mecanismos de racionalización del uso de papel mediante la estrategia cero papel, y por tanto fortaleciendo el uso de los documentos electrónicos en el quehacer de la Universidad.

Que el párrafo del Artículo 3 de la Resolución 003 de 2009, adicionado por el Artículo 4 de la Resolución 007 de 2015 de la Secretaría General, señaló que para los aspirantes de maestría y doctorado la tesis debe estar publicada en la Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia www.bdigital.unal.edu.co.

Que en aras de agilizar el trámite para satisfacer el requisito de entrega de tesis en la Universidad Nacional de Colombia, se hace necesario establecer el procedimiento para su publicación en el repositorio Institucional UN.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Todas las tesis de maestría y doctorado evaluadas y aprobadas (con o sin distinción) en la Universidad Nacional de Colombia, serán publicadas de manera electrónica en el Repositorio Institucional UN de acceso abierto a la comunidad, administrado por la Dirección Nacional de Bibliotecas.

PARÁGRAFO. Los compromisos de confidencialidad que pudieran haberse adquirido en la elaboración de cada tesis o partes de ella, serán asuntos que las direcciones curriculares y los comités de cada programa deberán coordinar junto con los estudiantes y las respectivas entidades contratantes. Llegado el caso, el estudiante que haya adquirido compromisos de confidencialidad en el desarrollo de su tesis no estará obligado a publicarla en el Repositorio Institucional UN. La Dirección de Programa correspondiente debe enviar un comunicado junto con la tesis a la biblioteca respectiva, expresando las razones por las que no es posible publicarla en el Repositorio Institucional UN.

ARTÍCULO 2. Las tesis de maestría y doctorado publicadas en el Repositorio Institucional UN, deben ser presentadas en la plantilla diseñada para tal fin, la cual estará disponible en la página del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINAB). Como lineamientos generales para la publicación en el Repositorio Institucional UN se deben tener en cuenta los siguientes:

- Formato: El estudiante deberá realizar el autoarchivo respectivo de su tesis ingresando al Repositorio Institucional UN, grabará un solo archivo en pdf con el contenido completo de la obra, incluyendo los anexos textuales o imágenes estáticas (dibujos, fotografías) que se puedan integrar en el tamaño predeterminado de las páginas de la obra, sin restricción de seguridad para su libre divulgación y consulta.
- Denominación del archivo: El archivo pdf debe nombrarse con el documento de identidad del estudiante más el año de presentación de la tesis (Ejemplo: 1234567890.2015.pdf).
- Tamaño: En lo posible, el archivo no debe superar los 20MB. (Si el archivo es más grande debe dividirse en secciones lógicas).
- Descripción: Deben incluir en sus preliminares, dentro del mismo pdf, tanto en inglés como en español, el título, el resumen y las palabras clave.

PARÁGRAFO 1. La plantilla no especifica la norma bibliográfica que se debe utilizar. Se brinda la libertad para aplicar la norma para el manejo de referencias bibliográficas, de acuerdo con el estándar de cada área del conocimiento, siempre y cuando ésta se aplique con rigurosidad.

PARÁGRAFO 2. La Biblioteca de cada Sede realizará la verificación de la publicación, la cual deberá realizarse según lo establecido en el presente artículo.

PARÁGRAFO 3. Las Secretarías de Facultad de cada Sede o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional verificarán que la tesis esté publicada en la Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia www.bdigital.unal.edu.co

ARTÍCULO 3. En ningún caso se asignará código ISBN a las tesis de posgrado incluidas en el Repositorio Digital administrado por la Dirección Nacional de Bibliotecas. En este sentido, los textos que hagan parte de este repositorio seguirán manteniendo su carácter de inéditos.

ARTÍCULO 4. El autor se hace responsable por el contenido y originalidad de su obra ante la Universidad Nacional de Colombia y ante terceros.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de su publicación en Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil quince (2015)


CATALINA RAMÍREZ GÓMEZ
Secretaria General